

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
DE BENITO JUÁREZ
AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2022**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022

INTRODUCCIÓN

El Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”, tal y como se define en el artículo 6 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO).

Los ejecutores de gasto son los responsables de remitir de manera electrónica y oportuna a la Auditoría Superior del Estado (ASEQROO), los flujos presupuestales de ingresos y egresos para la debida integración de los informes trimestrales de Avance de Gestión Financiera, reflejando la información contenida en la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, información que sirve para hacer comparaciones consistentes durante el ejercicio fiscal y el ejercicio fiscal inmediato anterior al que se informa; así como los informes de avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2022.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2022; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuestos de Egresos autorizados por el Ayuntamiento del municipio Benito Juárez, para el ejercicio fiscal 2022.

Por su parte, el **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, dentro de los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera, el cual incluye las cifras acumuladas en el periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2022, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El Instituto Municipal Contra las Adicciones, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, presenta el siguiente flujo de ingresos:

INGRESOS							
RUBRO DE INGRESOS	ESTIMADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	ESTIMADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	RECAUDADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO (%)
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	619.94	0.00	619.94	619.94	(619.94)	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	5,800,000.00	5,806,153.03	4,348,921.42	4,350,459.67	4,355,074.45	(6,153.03)	100.14
Ingresos derivados de financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$5,800,000.00	\$5,806,772.97	\$4,348,921.42	\$4,351,079.61	\$4,355,694.39	\$(6,772.97)	100.16

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del ingreso recaudado al tercer trimestre por la cantidad de **\$4,355,694.39**, en relación con el ingreso estimado del mismo período con un importe de **\$4,348,921.42**, deriva que la gestión para captar recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2022, se alcanzó en un **100.16%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos**, “la variación proviene de los intereses bancarios que la cuenta institucional genera por el saldo que se mantiene en la cuenta, los montos de los intereses no se pueden presupuestar debido a que el importe se desconoce y se contabiliza a final de mes”. Y **Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones**, “se presenta una mayor recaudación debido a que al final del ejercicio 2021 se quedó un remanente por economía que a través de la sesión de consejo directivo se consideró para el presupuesto del ejercicio fiscal 2022”. (Figura 1)



Figura 1

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2022 la cantidad de **\$4,355,694.39**, que comparado con el ingreso estimado anual con un importe de **\$5,800,000.00**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha recaudado el **75.10%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 2)**

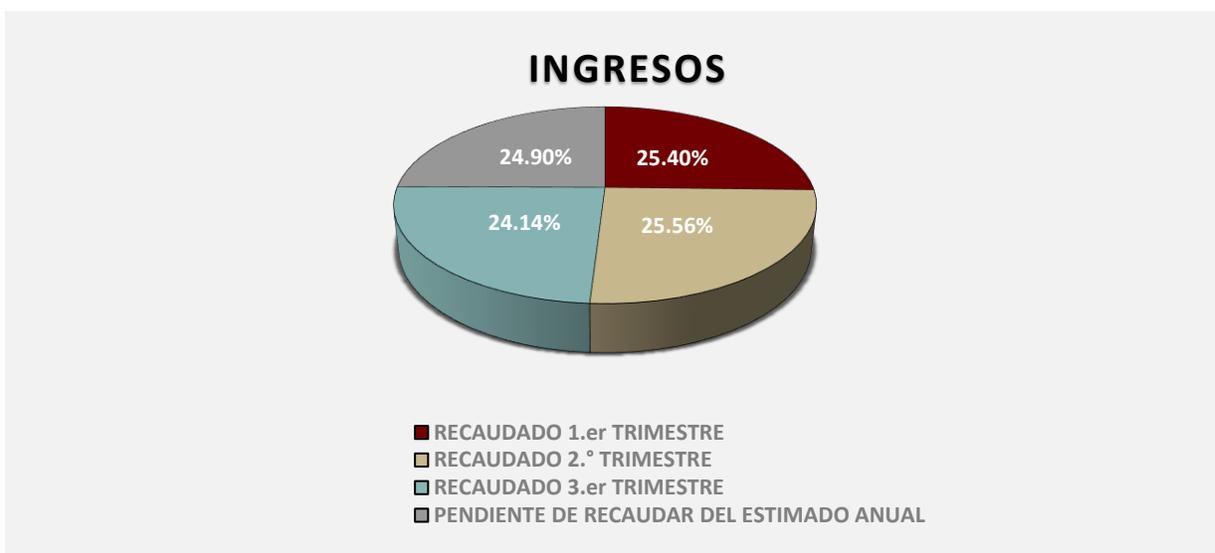


Figura 2

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

b) Egresos

El Instituto Municipal Contra las Adicciones, en el período comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, presenta el siguiente flujo de egresos:

EGRESOS							
CONCEPTO	APROBADO ANUAL	MODIFICADO ANUAL	APROBADO TRIMESTRAL	MODIFICADO TRIMESTRAL	DEVENGADO TRIMESTRAL	VARIACIÓN	AVANCE FINANCIERO %
Servicios personales	\$4,889,109.78	\$4,895,882.75	\$3,635,332.26	\$3,637,025.50	\$3,763,971.76	\$(126,946.26)	103.49
Materiales y suministros	222,699.60	222,699.60	194,274.70	194,274.70	109,317.78	84,956.92	56.27
Servicios generales	643,690.64	643,690.64	495,815.06	495,815.06	489,149.80	6,665.26	98.66
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	44,499.98	44,499.98	23,499.98	23,499.98	39,677.20	(16,177.22)	168.84
Inversión pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones financieras y otras provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL EGRESOS	\$5,800,000.00	\$5,806,772.97	\$4,348,922.00	\$4,350,615.24	\$4,402,116.54	\$(51,501.30)	101.18

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del egreso devengado al tercer trimestre por la cantidad de **\$4,402,116.54**, con el egreso modificado del mismo período con un importe de **\$4,350,615.24**, se deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2022, se aplicaron en un **101.18%**. Este mayor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios personales**, “en este capítulo se presenta un mayor devengo en virtud que se realizaron dos finiquitos por renuncia laboral, así como el pago de la prima vacacional del personal activo, respecto a la ampliación se debe a

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

que al final del ejercicio fiscal 2021 se quedó un remanente por economía, que a través de la sesión de consejo directivo se consideró dentro del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022”; **Materiales y suministros**, “en este capítulo se presenta una variación en la columna "Modificado Anual" procedente de la modificación en el presupuesto correspondiente al capítulo 5000, ya que no se tenía programado la compra de activo pero derivado en la necesidad por la operatividad de las actividades institucionales se todo la decisión de realizar dichas modificaciones presupuestales para estar en posibilidad de adquirir dicho activo y a pesar de las mencionadas modificaciones se presenta un menor devengo toda vez que se pudo trabajar de manera óptima procurando mantener ahorro en los insumos de papelería, de la oficina así como el ahorro en combustible y ahorro en la compra de uniformes”; **Servicios generales**, “en este capítulo se presenta un menor devengo ya que se pudo trabajar con lo presupuestado de manera óptima, procurando mantener ahorro en los servicios esenciales como la energía eléctrica, el agua y a pesar de las condiciones se ha logrado trabajar de manera eficiente con los recursos programados para el trimestre, de mismo modo que no se ha ejercido el presupuesto de servicio de capacitación e investigación”. Y **Bienes muebles, inmuebles e intangibles**, “en este capítulo se presenta mayor devengo durante el trimestre toda vez que no se consideró el presupuesto para la compra de una Laptop para el uso de la dirección general, para actividades esenciales”. **(Figura 3)**

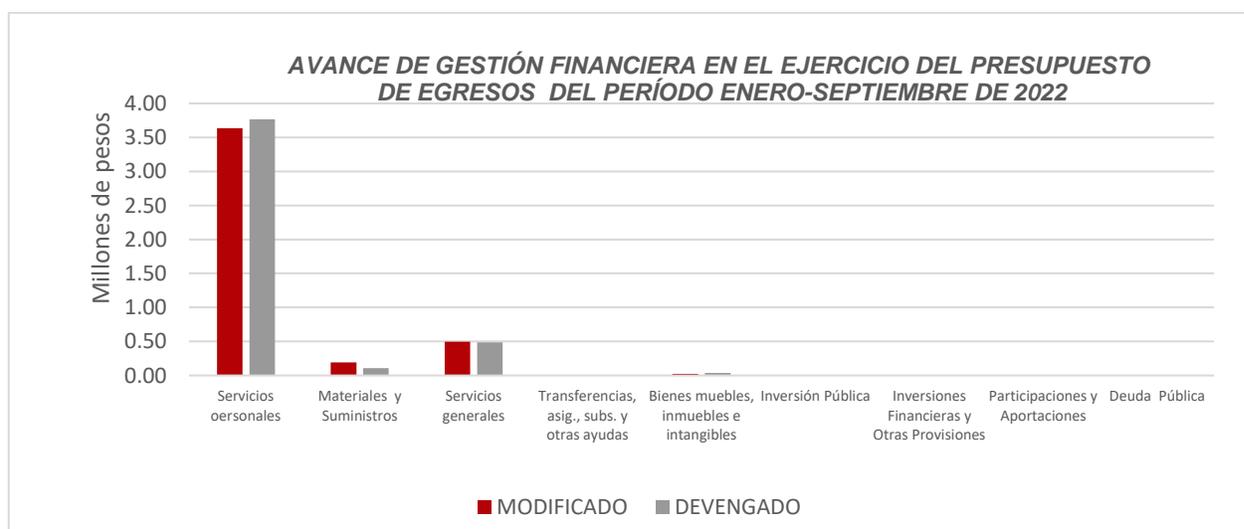


Figura 3

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022.

El **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2022 la cantidad de **\$4,402,116.54** que comparado con el egreso modificado anual con un importe de **\$5,806,772.97**, arroja que la entidad al cierre del tercer trimestre, ha ejercido el **75.81%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal. **(Figura 4)**

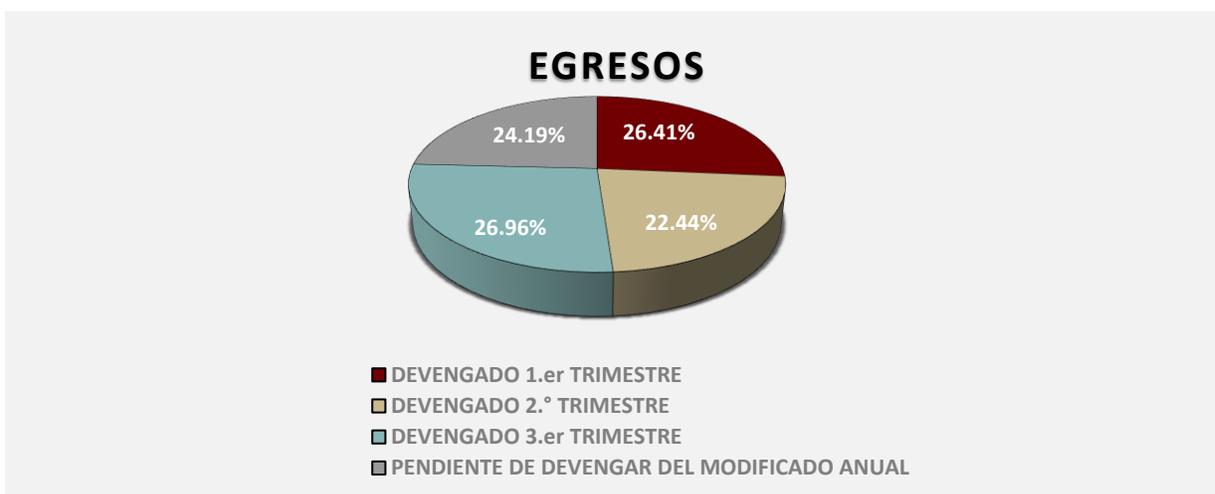


Figura 4

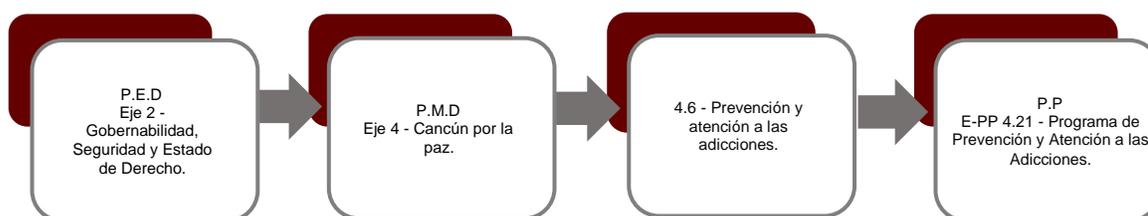
Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal Contra las Adicciones** reporta como presupuesto autorizado la cantidad de **\$5,800,000.00**, destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **E-PP 4.21 - Programa de Prevención y Atención de las Adicciones**, el cual se desarrollará con 2 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

Este programa presupuestal se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 y a su Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024 de la siguiente manera:



El **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2022, presenta el siguiente avance del cumplimiento del programa.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	E-PP 4.21 - Programa de Prevención y Atención de las Adicciones										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
F. Contribuir en la promoción de acciones que combatan las causas que generan las violencias y la delincuencia contribuyendo a la paz y la justicia mediante el conocimiento respecto a las causas, efectos y prevención de las adicciones.	Porcentaje de población de 18 años y más que percibe inseguro vivir en Cancún.	Descendente Regular	Anual	79.27	No	80.20	80.20	80.20	-	101.17%	0.00%
	Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Periodicidad Anual.					79.27	79.27	79.27	79.27		

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E-PP 4.21 - Programa de Prevención y Atención de las Adicciones									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	METAS-AVANCE				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				TRIM	ANUAL
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM		
P. La población del Municipio de Benito Juárez recibe atención y se informa respecto a las causas, efectos y prevención de las adicciones.	Porcentaje de personas atendidas y sensibilizadas sobre las causas, efectos y prevención de las adicciones.	Ascendente Regular	Trimestral	263,940.00	Si	44,478.00	44,000.00	71,379.00	-	108.17%	60.57%
						65,985.00	65,985.00	65,985.00	65,985.00		
C01. Acciones encaminadas a incrementar el conocimiento social y la sensibilización sobre las causas, efectos y prevención de las adicciones realizadas.	Porcentaje de personas sensibilizadas con las actividades del IMCA.	Ascendente Nominal	Trimestral	263,690.00	Si	44,427.00	43,938.00	71,299.00	-	108.15%	60.55%
						65,922.00	65,922.00	65,923.00	65,923.00		
C02. Atención dirigida a la población sobre adicciones otorgada.	Porcentaje de personas con adicciones atendidas.	Ascendente Regular	Trimestral	250.00	Si	51.00	62.00	80.00	-	126.98%	77.20%
						62.00	62.00	63.00	63.00		

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- En el Programa **E-PP 4.21 - Programa de Prevención y Atención a las Adicciones**, el avance presentado de las metas y objetivos del indicador a nivel Fin, es del **0.00%** con respecto a la meta programada anual.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **108.15%** con respecto a las metas programadas para el trimestre. La entidad señala que “este indicador tiene como meta anual 263,690 impactos en las redes sociales. En el trimestre se realizaron 71,299 sensibilizaciones a través de las redes sociales y de las diversas platicas impartidas por el personal de Instituto. El porcentaje alcanzado de 108.15% principalmente se deriva a la alta movilidad de las redes sociales y a las diversas

Las rúbricas corresponden a los titulares de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

pláticas a escuelas y visitas a centros de rehabilitación. El porcentaje de avance con relación a la meta anual es de 60.55%”.

- **Componente 02:** Se reporta un avance del **126.98%** con respecto a las metas programadas. La entidad señala que “este indicador tiene como meta anual 250 atenciones. En este trimestre se atendieron 80 usuarios de los 63 programados. El porcentaje alcanzado de 126.98% es derivado de las diversas pláticas impartidas a las escuelas y a los centros de rehabilitación, se logró sensibilizar y atender a usuarios que solicitaron la atención. El porcentaje de avance con relación a la meta anual es de 77.20%”.

Cabe señalar, que el análisis realizado a la información programática que presentó la Entidad, se efectuó a los indicadores del nivel Fin, Propósito y Componente.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2022. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que los análisis realizados no constituyen una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.